



INFORME DE AUDITORIA N°01/2025

Otros trabajos de auditoría - Auditoría al Sistema de Control Interno de la NRM - MECIP 2015

A) ORIGEN DE LA AUDITORÍA

✓ En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2025 aprobado según Resolución N° 2118/2024/DG/SG "**Por el cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de Auditoría para el periodo 2025**". Se procedió a evaluar el grado de Implementación del MECIP 2015 Institucional del periodo 2024.

B) OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- ✓ Evaluar el grado de Implementación del MECIP 2015 Institucional 2024

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar y controlar las documentaciones, informes presentados como evidencias de implementación
- ✓ Verificar que los mismos cumplan o correspondan al criterio evaluado
- ✓ Establecer las fortalezas y debilidades
- ✓ Verificar el cumplimiento del cronograma de trabajo
- ✓ Elevar las sugerencias para el mejoramiento

C) DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- ✓ Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"
- ✓ Ley N° 4016/2010 "Por la cual se crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)
- ✓ Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP, como marco de para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR).
- ✓ Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo del 2016, por la cual se adopta como marco, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno (SCI) MECIP 2015.
- ✓ Resolución CGR N° 147/19, por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno (SCI) MECIP 2015
- ✓ Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre del 2019, por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos y Matriz de evaluación MECIP 2015.

D) ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ Periodo de verificación y evaluación correspondiente al ejercicio 2024

E) AUDITORES DESIGNADOS

- ✓ Lic. Mirtha Orrábalis, Auditora Interna
- ✓ Tec. Sup. Edith Landaída, Jefa del Dpto. de Auditoría Técnica Operativa
- ✓ C.P. Luz Marina Sosa, Auditora Operativa - Administrativa
- ✓ Lic. Josefina Rodríguez, Auditora Operativa - Administrativa
- ✓ Lic. Iramaia Rodríguez, Auditora Operativa - Administrativa



F) PROCEDIMIENTOS, VISUALIZACIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

PROCEDIMIENTOS

- ✓ Verificación de documentaciones existentes en el Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- ✓ Medir el cumplimiento a través de la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez MECIP 2015.

Para la evaluación del MECIP 2015 Institucional, se han tenido en cuenta los parámetros de interpretación de la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015, que son los siguientes:

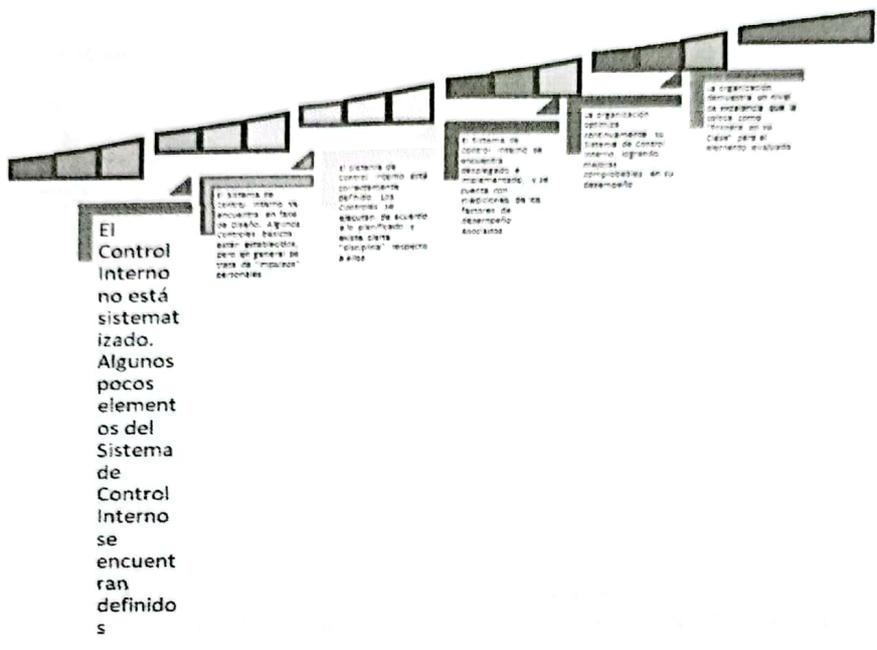
Interpretación de Niveles de Madurez			
Valoración		Situación	Nivel de Madurez
0	0,99	El Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1	1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2	2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3	3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4	4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5	5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado	Excelencia

Fuente: Res. N° 147/19 CGR

Criterios de Valorización Intermedios (por nivel)	
Valoración	Criterio
bajo (b)	cuando la realidad de la organización coincide básicamente con las situaciones descritas para ese nivel de madurez
medio (m)	cuando la realidad de la organización se encuentra entre las situaciones descritas para ese nivel de madurez y el siguiente nivel
alto (a)	cuando la realidad de la organización se encuentra próxima a las situaciones descritas para el siguiente nivel de madurez, pero no lo alcanza en su totalidad

Fuente: Res. N° 147/19 CGR





La evaluación documental se ha realizado en base a la carga de documentos respaldatorios (evidencias) a través del Portal MECIP de la AGPE habilitado para el efecto; la cual estuvo a cargo de la Coordinación del MECIP institucional.

Tras la verificación y análisis de cada componente correspondiente a la Matriz de Evaluación por Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el resultado es el siguiente:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,75	BB	Gestionado
Control de Planificación	3,80	BB	Gestionado
Control de Implementación	3,31	B-	Gestionado
Control de Evaluación	3,70	BB	Gestionado
Control para la Mejora	3,35	B-	Gestionado

- Al evaluar los diferentes componentes, El Nivel Global de Madurez a nivel Institucional arrojada por la Matriz de Evaluación fue el siguiente:

SCI CONSOLIDADO	3,62	B	Gestionado
------------------------	-------------	----------	-------------------

Se adjunta al Informe la Planilla Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración del periodo 2024, correspondiente a la DINACOPA, sujeta a evaluación por la Auditoría General del Poder Ejecutivo.



OBSERVACIONES:

A partir del análisis de los documentos visualizados en el portal MECIP, se detallan los hallazgos visualizados en cada componente

Ambiente de Control

La NRM señala que:

La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado.

Observaciones: Se evidenció la Política de Control Interno Res. 1049-2024-DG-SG-MECIP de fecha 07/10/2024

Implementación en forma tardía del SCI

Control de Planificación

La NRM señala que:

La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión, visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Observaciones: Se evidencio la revisión, actualización y aprobación de la Misión y Visión Institucional Res. 2169-2024-DG-SG-DPP de fecha 22/10/2024

Se evidencio la aprobación del PEI 2024/2026 Res. 2163-2024-DG-SG-DPP de fecha 22/10/2024

Se evidencio la certificación No. 11 del MEF del PEI – 2024/2026 de la DINACOPA

Se evidencio la actualización y aprobación del Mapa de Procesos Versión 2 Res. 2050/2024/DG/SG/MECIP de fecha 07/10/2024

Falta aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos

No se observaron acciones programadas y plazos determinados para el logro de la Misión y Visión institucional

No se observó formalización de identificación de riesgo

Control de Implementación

La NRM señala que:

Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientados a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización.

Observaciones: Se visualizo la actualización y aprobación de las Políticas Operacionales Res. 1993-2024-DG-SG-DPP de fecha 23/09/2024.

Se visualizo el diseño de procedimientos de las diferentes áreas de la DINACOPA.

No se observó implementación de medidas de control de riesgo.

No se evidenció la formalización de la actualización de los procedimientos.

Control de Evaluación

La NRM señala que:

La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes de control interno.

Observaciones:Se observó la actualización y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Mecip Res. 018-2024-DG-SG-MECIP de fecha 08/01/2024.

Se observó actualización y aprobación del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Res. Resolución 2118-2024-DG-SG de fecha 16/10/2024.

Se visualizó implementación de control de metas por dependencia de la DINACOPA Res. 1993-2024-DG-SG-DPP de fecha 20/03/2024.

No se observó seguimiento del SCI.



Control para la Mejora

La NRM señala que:

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección.

Observaciones: Se visualizó la formalización de la Política de Control Interno.
Se evidenció la formalización de integrantes del Comité de Control Interno.
Se visualizó el seguimiento por parte de la Auditoría Interna de las observaciones encontradas hasta la implementación de acciones de mejora.
Se visualizó la Actualización de Planes de Mejoramiento de ejercicios anteriores.
Se evidencio la implementación de recomendaciones por parte de las Auditoría Interna a la Máxima Autoridad Institucional y a los responsables de las direcciones.
No se observó Análisis Crítico del Comité de Control Interno.

RECOMENDACIONES

Se sugiere a la Máxima Autoridad Institucional continuar destacando ante los responsables de los diferentes niveles de conducción de la entidad la relevancia de la implementación del MECIP. Se sugiere la implementación temprana de las Normas y requisitos del MECIP. Mejorar las documentaciones requeridas correspondientes a la Evaluación del Sistema de Control Interno MECIP 2015 para el siguiente periodo, y cumplir con los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración. Se sugiere seguir con las socializaciones de las políticas institucionales a los funcionarios de la DINACOPA.

G) CONCLUSIÓN

Esta Auditoría Interna concluye que es necesario fortalecer el Control Interno a nivel organizacional y procedimental, en conformidad con los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación del Nivel de Maduración, conforme a los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno para el Sector Público (MECIP) 2015.

Es nuestro informe.


Lic. Mirtha Orrábalis, Jefa
Auditoría Interna